

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN DE ENFERMERÍA (CTE) DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA (CUM) CELEBRADA EL DÍA 24-09-2013.

Joaquín Garrido González (Dpto. Enfermería)
Laura Muñoz Bermejo (Dpto. Enfermería)
Rafael Gómez Galán (Dpto. Enfermería)
Julián Carvajal Gil (Dpto. Enfermería)
Esperanza de la Peña (Dpto. Enfermería)
Paco Vinagre Arias (Dpto. Enfermería)
Emilio Hernández (Dpto. Matemáticas)
Jennifer Risco López de Silva (estudiante)

Excusa su inasistencia:

Pedro Reyes (Dpto. Filología Inglesa)

No excusa su inasistencia:

Francisco Javier Domínguez (estudiante).

Siendo las 10:30 horas del día 24 de Septiembre de 2013 da comienzo, en primera convocatoria, la reunión ordinaria de la Comisión de Calidad de la Titulación de Enfermería del CUM, en la Sala de Juntas, asistiendo a la misma las personas que al margen se relaciona.

1. Lectura y aprobación, si procede, de actas pendientes.

Se aprueban las actas 37, 38, 39, 40 y 41.

2. Informe del Coordinador.

El Coordinador informa que se ha recibido un correo electrónico de las prácticas recibido por la alumna miembro de la comisión de calidad, se discute el malentendido que ha surgido. Se aclaran las funciones de la Comisión de Calidad, por lo que respecto a las Prácticas Socio-sanitarias únicamente visará las mismas.

Plan de acción tutorial, se distribuirán los alumnos de primero de grado para comenzar con la planificación.

Facultad de Enfermería, se nos informa por parte del Vicerrector de Calidad que el equipo de Gobierno ha encargado a la Secretaria General la coordinación del tema y que se pondrá en contacto con el profesor Garrido, como primer firmante de la solicitud, para irle informando del proceso.

3. Asignación de Tutores para las prácticas socio-sanitarias y extracurriculares.

Prácticas externas extracurriculares:

El Coordinador informa que a la vista de la normativa nacional, las prácticas extracurriculares, serán tutorizadas por un tutor de la empresa y uno de la universidad, que será un PDI de la misma. La coordinación se ha de llevar a cabo por la Comisión de Prácticas del Centro.



Normativa de prácticas externas de la Uex: desarrollo del decreto nacional aplicado a la UEx. Las prácticas las coordinará la comisión de prácticas del centro y también podrán ejercerla las comisiones de calidad (establecer los mecanismos). El vicerrector de calidad, según recoge el acta del Consejo de Gobierno donde se aprobó la normativa, explicó que las prácticas clínicas no se rigen por la normativa de las prácticas externas de la UEx, por tanto no sería de aplicación a las prácticas sociosanitarias del Grado.

El Coordinador informa que, a la vista de ambas normativas, las prácticas curriculares y extracurriculares no se diferencian en nada, deben tener un programa docente, evaluación, tutores, etc.

Continúa informando que por otro lado, la normativa del CUM al respecto, indica que la organización de dichas prácticas corresponde a las Comisiones de Calidad, sin embargo esto no sería aplicable a las prácticas clínicas, por lo antes mencionado y por el grado de complejidad de las mismas que hace que se rijan por convenios especiales.

Explica que si la dirección plantea un programa docente, la comisión lo valoraría e informaría. Así mismo indica que por parte de la dirección se nos ha solicitado que asignemos tutores de prácticas extracurriculares. Somete el asunto a la consideración de los miembros de la Comisión.

El profesor Gómez Galán, ve una problemática en tutorizar a alumnos desconociendo el grado de supervisión, que administración de fármacos van a realizar, qué técnicas realizarán, etc. Alega que no queda claro el grado de responsabilidad que contraerían las partes implicadas, que se debe considerar que por el perfil del título se presentarán situaciones donde estarán en juego vidas humanas aun suponiendo una buena praxis cuanto más si se produjese algún tipo de falta de diligencia o algún error. Por todo ello, se manifiesta contrario que sean asumidas estas tutorías en estas condiciones.

El profesor Carvajal se manifiesta que en el mismo sentido, así como el resto de asistentes que se hacen partícipes de dicho planteamiento.

Acuerdo: Entendemos que las prácticas extracurriculares del Grado de Enfermería son prácticas clínicas y éstas se regulan por el convenio con el SES al efecto, y atendiendo a la particularidad de la Titulación de Enfermería se decide trasladar a la dirección la organización las mismas y las consultas pertinentes al respecto.

Prácticas externas curriculares:

Dado que este curso han aumentado el 100% de los tutores UEx de cada practicum, el Sr. Coordinador propone nombrar un coordinador de cada prácticum, que puede ser rotativo cada curso, a fin de ejercer la coordinación de la evaluación y el feedback con los profesores de los centros sanitarios, como existen en el resto de los Grados de Enfermería de la UEX.

La propuesta del Profesor Gómez Galán de que no exista dicho coordinador es secundada por el resto de profesores por considerar no necesario dicha figura, ni que ello fuese a suponer una mejora en la calidad de dichas prácticas. El profesor Joaquín Garrido no parece compartir dichos planteamientos y se abstiene de secundarlos, aun así, a la vista de las intervenciones el Sr. Coordinador retira la propuesta.



4. Revisión, análisis y valoración de las rotaciones del prácticum: tiempo, turnos y unidades.

La profesora De la Peña manifiesta que no hay equidad en los alumnos, unos salen muy formados en hospitalización y otros no. Falta de continuidad. Hay que tener en cuenta unas competencias, los alumnos de practicum I no pueden ir a unas consultas externas.

El profesor Gómez Galán manifiesta que la planificación debe ser considerada en su conjunto, es decir, por donde ha pasado el alumno a lo largo de sus 3 años de practicum.

La Profesora Dela Peña insiste en que si quieren que valoremos el practicum nos deberán dar una planificación clara para poder hacer un seguimiento.

El Sr. Coordinador se plantea, cuales son las áreas que entiende la dirección que deben pasar todos alumnos a lo largo de los practicum.

El profesor Gómez Galán, contesta que teóricamente lo está haciendo una enfermera de la dirección, y la dirección asume el coste que esto conlleve.

La profesora Muñoz indica que no se han enviado alumnos a Cuidados Paliativos, que ha recibido un correo electrónico por el cual los profesores del Servicio están dispuestos a acoger alumnos. La Profesora informa que sería de interés para el alumnado dado que el Plan de Estudios acoge a una asignatura específica de "Cuidados Paliativos".

Tas analizarse el documento presentado por la dirección, se concluye que no está suficientemente claro en cuanto a la rotación de los alumnos al no haber nombres y los grupos tener compartidos servicios en varios casos, así como no haber una relación de los servicios en que se consigue que todos los alumnos pasen a lo largo de los tres practicum. Si esto es adecuado a las competencias que se pretenden, se vería adecuado la ampliación a cuatro semanas los períodos de rotación.

Así mismo no se puede ver si se posibilita la evaluación de cada profesor en su unidad.

Se planteará a la dirección que aclare los términos indicados para poder emitir juicio al respecto.

Acuerdo: Solicitar la planificación por nombre de los alumnos para comprobar si pasan por los servicios básicos. El cambio de servicio en el mismo rotatorio dificulta la evaluación de la memoria en servicios dispares. Que no se relacionen servicios tan dispares en el mismo rotatorio. ¿cuántos alumnos hay que cada planta?.

5. Revisión de la coordinación y evaluación del practicum (memoria y exámenes).

Se comprueban los criterios de evaluación de las asignaturas practicum.

El por Gómez Galán, plantea la necesidad de hacer un examen final de los practicum y la posibilidad de la realización de una serie de baterías de preguntas por los profesores asociados de ciencias de la salud (PACS) para dicho examen.

Acuerdo: Tras debatirse el tema se mantiene el protocolo de prácticas y las fichas de evaluación de los PACS y se proponen reuniones de los tutores con los PACS para la elaboración de esta evaluación y revisar la memoria de prácticas.

6. Bolsa de Trabajos Fin de Grado.

Se establece un período hasta el 15 de octubre para que los alumnos propongan a los profesores posibles TFG y ellos propongan éstos y los restantes para la bolsa del centro, hasta un máximo de cuatro por profesor. Este período se le comunicará a la Dirección del centro para que lo haga público.

7. Asuntos de trámite.

Se acepta el reconocimiento de créditos realizado por secretaría del expediente procedente de la Escuela de Enfermería de la Diputación de Palencia (Universidad de Valladolid), perteneciente a la alumna Dña. Rebeca Zorita Calleja, siguiendo las recomendaciones realizadas por la Secretaría académica del CUM y se acuerda emitir informe al efecto.

8. Ruegos y preguntas.

No hubo ruego ni preguntas.

La sesión se da por finalizada a la 13.15h



Fdo.: Laura Muñoz Bermejo
Secretaria de la CCTE

VºBº

Fdo.: Joaquín Garrido González
Coordinador de la CCTE